

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de La Morera**

Anuncio 3637/2006

« Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable »

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2006, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, y al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo preceptivo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de abril de 2006, en aplicación del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo aprobado inicialmente se entiende adoptado definitivamente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17.4 de la citada ley se procede a su publicación, con la advertencia de que contra el referido acuerdo y Ordenanza puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del TRLRHL, en la forma y plazos previstos en la Ley de esta jurisdicción, publicando a continuación las modificaciones aprobadas.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Tarifas por bloques a aplicar	
Cuota fija	9,7205
1.º Bloque 1 a 25 m. <sup>3</sup>	0,7269
2.º Bloque 26 a 50 m. <sup>3</sup>	1,0625
3.º Bloque 51 en adelante	1,2525

En La Morera a 20 de mayo de 2006.–El Alcalde, Juan José Amo González.

La Morera (Badajoz)

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
06011 Badajoz

